

ACTA DE LA SESION DE 11 DE MARZO DE 1992

Siendo las 18:00 horas se da inicio a la sesión. Asisten todos los señores Consejeros en ejercicio.

Cuenta del señor Presidente:

El señor Presidente informa del avance del proyecto de Ley que modifica la Ley N°18.838, el cual ya se encuentra en el Tribunal Constitucional, esperándose que sea visto y despachado por este organismo en el mes en curso.

TABLA:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

El señor Presidente señala que, en el punto 3°, en la parte referida a la decisión acerca de la exhibición del video clip "Justify my love", se tuvo muy presente las seguridades que el Canal 4 de Santiago indicó que adoptará para evitar situaciones como la objetada y esto fue una base de la resolución adoptada. Los señores Consejeros están de acuerdo en que así fue, por lo que se modifica en el sentido respectivo el proyecto de acta. Así también se hace constar que el Consejero Waldo Zauritz estuvo por el voto de mayoría.

Con las observaciones anteriores, se aprueba el acta de la sesión anterior.

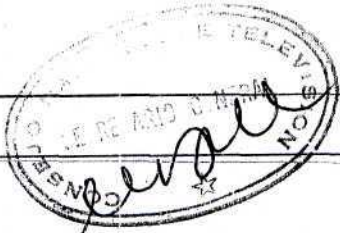
2. Solicitudes de Chile Televisión S.A. para el Servicio de radiodifusión televisiva en banda VHF para las ciudades de Calama y Copiapó. Teniendo presente la conformidad de los antecedentes legales y administrativos, como así también los informes favorables, en el aspecto técnico de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y en el aspecto financiero, se acuerda, por unanimidad, otorgar las concesiones solicitadas.

3. Consulta sobre propaganda televisiva gratuita en las próximas elecciones municipales, formulada por don Jorge Ovalle Quiroz.

Don Luis Cousiño expresa dudas acerca de las facultades del Consejo para pronunciarse acerca de la materia de la consulta.

Los señores Consejeros coinciden en que no es posible emitir un pronunciamiento al respecto, ya que la Ley de Elecciones Municipales aún no ha sido promulgada. Perturba también el hecho que la consulta sea formulada por el señor Ovalle a título personal y no, como anticipó verbalmente, en representación de ANATEL A.G.





Por lo anterior, se acuerda comunicar al señor Ovalle que el Consejo no emitirá pronunciamiento acerca de su consulta por no existir ley en el aspecto dubitado.

4. Solicitud de concesión de servicio limitado de televisión por cable para la ciudad de Santiago de Televisión Cable Internacional S.A.

Atendido el informe técnico favorable de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, como también el informe del proyecto financiero, y la conformidad de los antecedentes administrativos y legales, se acuerda por unanimidad, otorgar esta concesión.

Siendo las 19:15 horas se pone término a la sesión.

